

## RECENSIONES

FAUSTINO FERNÁNDEZ-MIRANDA ALONSO: *El control parlamentario de la política exterior en el Derecho español*. Instituto de Estudios Administrativos (Escuela Nacional de Administración Pública), Madrid, 1977, 223 pp.

No es frecuente el encontrarse, como perfectamente sabe el lector especializado en la disciplina del Derecho constitucional—sobre todo en cuanto se refiere a nuestra nación—, con monografías tan sustanciosas y originales como la que, por ejemplo, da pie a nuestro comentario informativo. El doctor Faustino Fernández-Miranda es, pues, el afortunado autor de estas páginas que son acreedoras de toda atención por sus muchísimas cualidades, pero, especialísimamente, por el gran esfuerzo de investigación realizado, por la sugestiva fecundidad de ideas que se nos ofrece y, en todo caso, por constituir, sin duda, un punto de partida para emprender futuros estudios y dar a conocer, en todas sus consecuencias, las singulares peculiaridades, mantenidas a lo largo y a lo ancho de su venturoso curso histórico, de nuestro ordenamiento constitucional.

Guiado de un realismo que es menester agradecerle al doctor Fernández Miranda parece oportuno advertir, puesto que en este mismo extremo hace hincapié el autor, que estamos en presencia de un trabajo rabiosamente moderno, como, ciertamente, el mismo tema lo es. Esta toma de postura ahorra esfuerzo innecesario y desaconseja el profundizar excesivamente en los remotos antecedentes históricos del tema ubicados en la lejanía. De aquí que, casi en las páginas iniciales de la obra, se subraye—de la mano del autor—*que desde un punto de vista histórico, la participación del Parlamento en la política exterior nos la planteamos en sentido general a partir del advenimiento del Estado constitucional, pues prescindiendo de gloriosos antecedentes medievales, e incluso modernos, parece claro que la participación del Parlamento, sobre todo en base a su función de control, es algo cuyos orígenes es preciso indagar en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la Revolución francesa.*

La generalidad de los autores, durante muchísimos años, dieron en considerar—inspirados por los planteamientos doctrinales de Tocqueville—que, cara al exterior, no era preciso un excesivo control del quehacer político del equipo gubernamental de turno. La verdad sea dicha es que, en el fondo—de conformidad con los planteamientos del pensador francés citado—, ese control no era radicalmente necesario en las épocas precedentes a las que, a partir de las dos guerras mundiales, se han ido sucediendo. La justificación de esa actitud estaba perfectamente clara: «La política exterior no exige el uso de casi ninguna de las cualidades que son propias de la de-

## RECENSIONES

mocracia, y exige, por el contrario, el desarrollo de casi todas las que le faltan. La democracia favorece el crecimiento de los recursos interiores del Estado; reparte la comodidad, desarrolla el espíritu público; fortifica el respeto a la ley en las diferentes clases de sociedad; cosas todas que no tienen más que influencia indirecta sobre la posición de un pueblo en relación con otro. Pero la democracia no puede, sino difícilmente, coordinar los detalles de una gran empresa, detenerse ante un deseo y seguirlo luego a través de los obstáculos. Es poco capaz de combinar medidas en secreto y esperar pacientemente su resultado. Esas son cualidades que pertenecen más particularmente a un hombre o a una aristocracia. Pero son precisamente esas cualidades las que hacen que, a la larga, un pueblo, individualmente, termine por dominar.»

Sin embargo, como reverso de la medalla, Benjamín Constant—oportunamente citado por el autor de la monografía que glosamos mantiene una opinión moderada al respecto, dado que admite el control parlamentario de la política exterior, aunque dentro de unos límites precisos al indicar, efectivamente, que «... la única garantía posible contra las guerras inútiles o injustas, está en la energía de las Asambleas representativas. Ellas están facultadas para decretar levas, ellos consienten los impuestos. Por tanto, es a ellas y al sentimiento nacional a quien compete dirigir las, donde hay que acudir bien para apoyar al poder ejecutivo, cuando la guerra es justa, aun debiendo trascender fuera del territorio, con el propósito de poner al enemigo en condiciones de no poder combatir; bien para obligar a ese mismo poder ejecutivo a concertar la paz, y se pueda considerar garantizada la seguridad».

Desde siempre—casi—, si aceptamos las puntualizaciones del doctor Fernández-Miranda, las constituciones han llevado implícitas en su seno importantes cortapisas para el juego de los intereses internacionales de la nación. En efecto, leemos en estas páginas, «las primeras constituciones incorporaron a sus preceptos el principio de control parlamentario de la política exterior, aunque en muy distinta forma y medida. En contra de lo que opina Mirkine Guetzevitch que achaca el mérito de haber planteado el tema y de haberlo incorporado al derecho positivo a los revolucionarios franceses, en base al Decreto de 22 de mayo de 1790, lo cierto es que años antes la Constitución de los Estados Unidos se había planteado ya la cuestión al establecer la intervención del Senado en materias internacionales, competencia, hasta entonces, del Ejecutivo, y ello a pesar de la separación rígida de poderes que dicha Constitución pretendía establecer...».

\* \* \*

El control parlamentario de la política exterior en nuestro país surgirá en el período constitucional de Cádiz; ello no significa desconocer, en absoluto, la existencia de «controles» similares en épocas históricas inmediatamente anteriores. La Constitución de Cádiz tuvo sugestivas ocasiones de poner en práctica el aludido «control». Recordemos, como ejemplo más notable, la gravísima circunstancia que supuso la independencia de nuestros antiguos territorios americanos. Justamente, nos indica el autor, el «control» se efectuó durante el corto período de vigencia de la Constitución, es decir,

## RECENSIONES

en el tiempo que va del Motín de la Granja a la publicación de la Constitución de 1837.

También, cosa que nos recuerda el autor de estas páginas, durante la vigencia del Estatuto Real de 1834, y no sólo desde un punto de vista teórico, sino incluso desde la realidad de las prácticas parlamentarias, las Cámaras tenían a su disposición medios de control sobre la política exterior desarrollada, en su caso, por el Gobierno. La ausencia de medios específicos de control en esta materia no empece en absoluto la existencia de otras formas de control derivadas de la propia naturaleza de las atribuciones que corresponden a la Cámara.

Por otra parte, la Constitución de 1869 se nos advierte en la obra que comentamos, no modificó de una manera fundamental la regulación de la materia que nos ocupa; se limitó únicamente a añadir determinadas precisiones, que si bien interesantes y significativas, no afectaban a lo que hasta entonces constituyó la médula de la regulación de las competencias exteriores del Estado.

Avanzando en esta revisión de disposiciones constitucionales referentes a la regulación de la materia de política internacional considera el doctor Fernández-Miranda que, efectivamente, la Constitución de la segunda República española, que lleva fecha del 1 de diciembre de 1931, quizá sea desde un punto de vista jurídico ejemplar y modélica en la materia que tratamos. Aparte de su valor intrínseco al respecto, se convirtió en el eje de atención de los tratadistas de la época, tanto internacionalistas como constitucionalistas.

Pero—se pregunta el autor—¿cuál era la regulación que despertaba tal admiración? En primer lugar, se proclamaron como principios esenciales del Derecho español, la renuncia a la guerra como instrumento de política nacional, y el acatamiento de «las normas universales del Derecho internacional», que debería incorporarse a su derecho positivo. Según Posada, tales principios eran el corolario de las adhesiones de España al Pacto de la Sociedad de Naciones y al Pacto Kellog-Briand.

En segundo lugar, en el texto de la Constitución se procedía a regular tales declaraciones de principios en los siguientes preceptos: el artículo 65 indicaba que «Todos los Convenios internacionales ratificados por España e inscritos en la Sociedad de las Naciones y que tengan carácter de ley internacional, se considerarán parte constitutiva de la legislación española, que habrá de acomodarse a lo que en aquéllos se disponga.

Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación jurídica del Estado, el Gobierno presentará, en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos».

Y, en definitiva—cosa que también se dictaminaba—, «No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieran sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido. La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por las Cortes».

\* \* \*

El doctor Fernández-Miranda, naturalmente, consagra un amplio capítulo al análisis de la dirección de la política exterior de España en la actualidad. Luego de trazar, con toda minuciosidad, el cuadro actual que presenta

## RECENSIONES

la cuestión debatida subraya, ante todo, que la escasísima doctrina que hasta el momento se ha ocupado del tema, se limita, con la única excepción de Herrero de Miñón, a transcribir los preceptos legales sin profundizar en ellos. Pero el error fundamental que vemos en dichos estudios es que han tomado como único dato o elemento de la intervención de las Cortes en esta materia, el artículo 14 de la Ley Constitutiva. En él han centrado su atención, y de él han extraído sus consecuencias. Ante ello, nosotros creemos que la participación de las Cortes en la política exterior es mucho más amplia, desde un punto de vista estrictamente jurídico, que la prevista en el citado precepto. El demostrar lo antedicho es el objeto básico de nuestro trabajo.

El hecho de que nuestras Leyes Fundamentales hayan basado, desde un punto de vista literal, la intervención de las Cortes en materia de Tratados internacionales en el procedimiento de la ratificación, no supone, en absoluto, el que la interpretación correcta de dicho término sea la expresada. La decadencia del procedimiento de ratificación en la práctica internacional es algo evidente, aparte de que la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados ha reconocido carácter jurídico a dicha práctica, al declarar en su artículo 11 que «El consentimiento de un Estado para obligarse mediante Tratado puede ser expresado por la firma, cambio de instrumentos que constituyan un Tratado, la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o por cualquier otro medio que se convenga», establece de una manera clara y tajante la libertad de formas que hoy día existen en derecho internacional.

En estos momentos, cuando menos hasta que se produzca el establecimiento de la Constitución que se anuncia, es obvio, y así nos lo manifiesta el autor, que las Cortes españolas disponen de las atribuciones típicas del parlamento en esta materia, y que pueden ser utilizadas para llevar a cabo el control de la política exterior. Este control, a nuestro entender—subraya—, puede llevarse a cabo de dos modos: o bien anualmente al discutirse el Proyecto de Ley de Presupuestos, con ocasión de analizar el capítulo dedicado a las relaciones exteriores, o bien ocasionalmente con motivo de conocer las Cortes los proyectos de ley de créditos extraordinarios que sean solicitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores a fin de llevar a cabo una determinada actuación de su competencia y para la cual no disponga de fondos consignados en el Presupuesto general. La realidad es que prácticamente todos los años el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita uno o más créditos extraordinarios.

Finalmente, en el capítulo de conclusiones generales, el doctor Fernández-Miranda nos indica que, efectivamente, «dado que nuestro ordenamiento prevé, y sobre todo a partir de la Ley Orgánica, la existencia de procedimientos generales directos de control por parte de las Cortes, nada impide el que éstos puedan ser utilizados en relación con materias de política exterior y, de hecho como se ha podido comprobar, aunque escasamente, han sido utilizados».

He aquí, pues, un excelente libro que, como hemos indicado, abre nuevas perspectivas, nuevas posibilidades a la axiología constitucional española que, como es bien sabido, tan escasa se encuentra de análisis serios y trascendentales.

José María NIN DE CARDONA

## RECENSIONES

MAO TSE-TUNG: *La construcción del socialismo* (textos inéditos presentados por Hu Chi-hsi), Editorial Anagrama, Barcelona, 1977, 189 pp.

Tras una interesante introducción o prolegómeno del que es autor Hu Chi-hsi se nos ofrece, en las páginas del libro que comentamos, una antología de textos originales del presidente Mao Tse-tung, que entrañan, entre otras singulares características, la de ser publicados por vez primera en un cuidado volumen y, sobre todo, la de permitirnos tener una visión muchísimo más clara en torno de lo que podríamos considerar la «vía china hacia el socialismo». En rigor, parece conveniente indicarlo desde ya, el libro en cuestión no es muy extenso en cuanto a voluminosidad material se refiere, mientras que, por el contrario, su densidad ideológica es impresionante. En tres especies de discursos —«Acerca de los problemas económicos del socialismo en la URSS de Stalin», «Notas sobre problemas económicos del socialismo en la URSS» y «Notas de lectura sobre el *Manual de economía política* de la Unión Soviética»—, el extinto líder chino Mao Tse-tung ofrece algunas de las «razones» del porqué de sus trascendentales «decisiones» sociopolíticas. El libro, pues, que exponemos a la consideración del lector, encierra, no obstante la desaparición de su autor, mayor importancia doctrinal que sentimental. Es oportuna, por lo tanto, la edición de estas páginas en muy aceptable versión castellana.

Los textos anteriormente enumerados nos permiten, dentro de lo que cabe, perfilar el retrato del original estadista, puesto que, efectivamente—como el prologuista de la obra señala—, *nadie pone en duda que Mao Tse-tung entrará a formar parte de la Historia como un prestigioso revolucionario que supo transformar, después de veintidós años de ininterrumpida lucha armada, una organizada revuelta campesina en una revolución que abarca todo un continente*. Desde entonces quedó decidido su retrato destinado al imaginario panteón de los revolucionarios. Después de estudiar minuciosamente el itinerario de su larga marcha hacia el poder, los historiadores de la China contemporánea han podido dibujar, con fidelidad absolutamente satisfactoria, su atormentado perfil.

Si el retrato de Mao como teórico y estratega de la conquista del poder en un país preindustrial y superpoblado no necesita demasiados retoques, su imagen de arquitecto del socialismo todavía sigue teniendo, un cuarto de siglo después de la experiencia china, indecisos contornos. Esta extraña imprecisión tiene, sin lugar a dudas, múltiples causas. La construcción del socialismo en un inmenso país agrario requiere un proceso tremendamente largo: es posible que no exista todavía la suficiente perspectiva para que se pueda juzgar a Mao en relación a su obra inacabada. *También es posible que muchas zonas todavía poco conocidas de ciertos periodos turbios de la República Popular hagan poco grata una apreciación, que no puede ser definitiva, del papel que desempeñó el Gran Timonel*. Pero el hecho de que fuera más difícil conocer el Mao que construye que el Mao que se rebela se debía principalmente a que se desconocía una dimensión esencial de su personaje dada la ausencia de documentos convincentes, *un coherente pensamiento económico*.

Claro está, cosa que conviene advertir—y oportunamente así lo hace el sutil introductor de la obra que glosamos—, que los escritos económicos de Mao, al igual que sus escritos militares, políticos y filosóficos, no tienen

## RECENSIONES

nada de académicos. Como soportes teóricos del *Gran Salto adelante*, sirven de guía a la acción para conducir a China hacia el socialismo por su propia vía. A la manera de las demás obras maoístas, tienen su origen en la conjugación de dos elementos estrechamente imbricados: las realidades chinas y la concepción del mundo de Mao Tse-tung.

Siguiendo de cerca la evolución de la política maoísta podemos advertir, tras el adecuado examen de los excepcionales documentos insertados en este libro, que, efectivamente, Mao buscó, probablemente desde el final de 1955, la forma de liberar a China del modelo estaliniano. En diciembre de 1955 proclamó por primera vez que las experiencias chinas eran más ricas que las de la Unión Soviética, añadiendo a continuación: «Los campesinos chinos son incluso mejores que los obreros ingleses y americanos. Esta es la causa de que puedan obtener resultados mayores, mejores y más rápidos en la construcción del socialismo. No debemos compararnos siempre a la Unión Soviética.» La fecha de esta declaración, que sólo se ha hecho pública durante la *Revolución Cultural* por los Guardias Rojos, tiene gran importancia. Pone de manifiesto que la idea de contar con los campesinos para la edificación del socialismo procedía de una estrategia diferente de la impuesta por Stalin y que ya germinaba en el espíritu de Mao desde antes, y no después, del XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, que señaló el principio de la desestalinización. Sin embargo, durante los años 1956-1957, aun señalando la necesidad de estudiar la experiencia soviética de una manera crítica, situándola en el contexto de la concreta realidad china, Mao se abstenía de condenar el modelo soviético. A principios de 1958 Mao empezó a criticar con más frecuencia y dureza a Stalin y decidió que, a partir de entonces, China debía escoger una estrategia de desarrollo típicamente china...

La política maoísta, en rigor —teniendo bien a la vista los textos a los que ya hemos hecho mención—, se ha desarrollado pausada y serenamente —dándole a estas expresiones un matiz distinto del que vulgarmente se les otorga—, es decir, sin precipitación, puesto que, para el extinto líder chino, estaba perfectamente claro que, efectivamente «un hombre ideal únicamente puede ser creado a partir de un remodelaje permanente». Así por ejemplo un intelectual burgués según la concepción maoísta puede llegar a tener naturaleza proletaria por poco que vaya a trabajar de vez en cuando con los campesinos y los obreros y que asimile el pensamiento de Mao Tse-tung. Esta convicción de la plasticidad de la naturaleza humana está en la base de las campañas de rectificación que se suceden en China y cuyo ritmo determinaba el propio Mao: una vez al año o una vez cada dos años. o dicho de otra forma, permanentemente. Evidentemente, también Marx evoca la posibilidad de una metamorfosis del hombre. Pero considera el Hombre nuevo, cuya llegada es ineluctable, como un producto natural de las nuevas relaciones de producción de una nueva sociedad. Por lo que a los soviéticos se refiere, y en particular en el tiempo de Stalin, parecen ignorar completamente la necesidad de una transformación psicológica del hombre mediante una educación ideológica; lo que evidentemente Mao no ha dejado de señalar, como ciertamente se advierte en los textos que constituyen la realidad material de las páginas que comentamos.

De la visión del mundo, del hombre y de la sociedad de Mao se desprende —subraya el agudo prologuista del libro que tenemos en nuestras manos— su pensamiento militar y político. En la guerra, según el pensamiento maoís-

## RECENSIONES

ta, la ofensiva y la defensiva, el avance y la retirada, la potencia y la debilidad, la victoria y la derrota, son otras tantas parejas contradictorias que, en determinadas condiciones, se transforman unas en otras. Toda la estrategia maoísta de la guerra de los partisanos se construyó alrededor de este principio. Pero igualmente en nombre de este principio Mao se permitía en 1958 criticar el pensamiento militar de la URSS. Según Mao, todos los planes operacionales elaborados por los soviéticos eran de naturaleza ofensiva, y solamente se basaban en la idea de victoria; no estaba previsto ningún plan operacional de carácter defensivo basado en la hipótesis de una derrota. Este modo de ver las cosas, afirmaba Mao, no se adecuaba a la realidad.

En el terreno político, Mao sostiene que la izquierda y la derecha, el proletariado y la burguesía, la revolución y la contrarrevolución, obedecen también a la unidad de los contrarios. De ello se deduce que «la derecha puede convertirse en izquierda o el centro y la izquierda convertirse en la derecha; ejemplo, Kautsky. Esta creencia en la recíproca conversión de los aspectos antitéticos explica la desconfianza que Mao siente con respecto al determinismo histórico marxista. Para Mao, la noción de la fatalidad histórica del comunismo no sólo es errónea, sino que también es peligrosa porque puede minar la vigilancia y el ardor revolucionario de las masas; de lo que se deduce la necesidad de continuar la lucha de clases en una sociedad socialista. En efecto, para Mao, a pesar de que hayan transcurrido cincuenta y siete años a partir del triunfo de la Revolución de Octubre y veinticinco años a partir de la revolución china, tanto la Unión Soviética como China pueden retornar al capitalismo o pasar al comunismo, con la misma facilidad en ambos casos.

También el pensamiento económico de Mao es la resultante de su visión del mundo, de su concepción del orden social y de su particular lectura de las realidades económicas chinas. Está basada en un cierto número de postulados, de los cuales los más fundamentales son la unidad de lo político y lo económico, la complementariedad del desequilibrio y la intercambiabilidad de la mano de obra y del capital.

En sus *Sesenta artículos sobre el método de trabajo*, verdadera acta del *Gran salto adelante*, Mao escribía: «No hay la menor duda en lo que se refiere a la unidad de la política y de la economía y la unidad de la política y de la técnica... *Los que no prestan ninguna atención a la ideología y a la política y que durante todo el día sólo piensan en su trabajo, acabarán convirtiéndose en economistas o en técnicos que habrán perdido el sentido de la orientación.* El trabajo ideológico y el trabajo político son la garantía del cumplimiento del trabajo económico y técnico. La ideología y la política asumen el papel de jefe supremo...»

Para Mao Tse-tung, el comunismo chino no es, ni mucho menos, fácil de construir, y no lo es por una sencilla causa, a saber: «en una sociedad socialista, una minoría formada por propietarios de tierras, campesinos ricos, elementos derechistas, etc., quiere promover y restaurar el capitalismo. Pero la gran mayoría quiere progresar hacia el comunismo. Al igual que no se puede alcanzar el cielo de un solo salto, tampoco se puede llegar al comunismo sin recorrer etapa tras etapa. Por ejemplo, en las comunas populares debe aumentarse la producción de bienes destinados al consumo interno, al tiempo que se desarrolla el intercambio de mercancías. Debemos recurrir al intercambio de mercancías y a la ley del valor como instrumentos que nos faciliten el desarrollo de la producción y el paso al comunismo.»

## RECENSIONES

Otra de las serias advertencias que subrayó Mao Tse-tung con especial énfasis, es la referente al proceso de producción: «Las condiciones indicadas por Stalin son excelentes, pero, a nuestro entender (especifica el líder chino), falta una condición político-ideológica: las condiciones que hemos citado se refieren esencialmente al aumento de la producción. En efecto, una mayor abundancia de productos facilita el paso del sistema de propiedad colectiva al sistema de propiedad de todo el pueblo. Pero para aumentar la producción hay que producir más, más rápidamente, mejor y de forma más económica. *Y si se quiere obtener este resultado hay que poner la política en el puesto de mando y esforzarse por alcanzar simultáneamente los cuatro objetivos: cantidad, rapidez, calidad, economía. Hay que propugnar también movimientos de rectificación con el fin de destruir la ideología del poder legal de la burguesía...*»

Mao Tse-tung, finalmente, repudiaba el modelo soviético, y en uno de los textos incluidos en estas páginas, justifica el porqué de esa no admisión del sistema de la URSS: «La economía planificada, por ejemplo—nos dice—, no ha sido profundamente tratada. El ritmo de desarrollo económico no es lo bastante rápido en la Unión Soviética, aunque sea mucho más rápido del que se da en los países capitalistas. Las relaciones entre industria y agricultura y entre industria pesada e industria ligera no se tratan de forma clara en la Unión Soviética...

Los soviéticos no han desarrollado bastante la relación que existe entre los intereses a largo plazo y los intereses inmediatos. Al parecer, han tenido que sufrir sus consecuencias. Caminan con una pierna, en tanto que nosotros caminamos con las dos. Para ellos la técnica lo decide todo, los cuadros lo deciden todo. Ponen el acento en este aspecto "mecánico" y no en el aspecto "rojo", en los cuadros y no en las masas. También en este caso caminan con una sola pierna. En el campo de la industria pesada, no han sabido encontrar las principales contradicciones a resolver. Por ejemplo, sostienen que el acero es la base, las máquinas el corazón y el carbón el alimento... Para nosotros, la producción de acero es el principio director. Esta es la contradicción principal a resolver en el campo de la industria. En el caso de la agricultura consideramos que el principio director es la producción de cereales, desarrollándose la producción de los demás productos agrícolas en distintas proporciones que vienen determinadas por la producción de cereales.»

En fin, dadas las naturales dimensiones que impone una nota bibliográfica, es forzoso dejar en silencio otros muchos temas que, efectivamente, son acreedores—igualmente—de una meditación serena y profunda. Recordemos simplemente que, en opinión de Mao Tse-tung, «la guerra es un medio utilizado en los conflictos de clase. Las clases sólo pueden eliminarse mediante la guerra, y sólo eliminando las clases se puede eliminar la guerra para siempre». Desaparecido el líder chino, la verdad es que todavía su pueblo no ha acabado de construir el socialismo ni, por el momento, tampoco parece ser muy prometedora la vía que conduce al mismo...

JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA



## RECENSIONES

THEODORE DRAPER: *El nacionalismo negro en Estados Unidos*, Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1976, 215 pp.

El doctor Theodore Draper, en el libro del cual damos noticia, ha tenido la singularísima habilidad de analizar, profunda y objetivamente, el amplio y dramático período de tiempo en el que se gestó y alcanzó su significativo y trascendental desarrollo lo que él denomina *el nacionalismo negro estadounidense*. Lo más importante de estas páginas, independientemente del extraordinario acopio de material bibliográfico y su correspondiente ordenación, lo constituye la prudencia de su redacción. En ningún momento el futuro lector de la obra, perfectamente lo comprobará, advertirá desviaciones, inexactitudes o posiciones demagógicas. Gracias, pues, a esta posición personal, el doctor Theodore Draper con su trabajo presta un valiosísimo servicio a los muchos estudiosos con que en la actualidad, en casi todas las partes del mundo, cuenta el tema. El libro, puntualización indispensable, no obstante su aparente reducción material, es amplísimo. Por eso mismo el crítico, bien a su pesar, ha tenido que pasar apresuradamente por algunos capítulos y, desde luego, dejar en el silencio otros —hemos procurado, eso sí, que los condenados a la imprescindible «marginación» fuesen los menos importantes.

Para el autor, el resurgir del «nacionalismo negro» fue, sin duda, uno de los acontecimientos más importantes de la historia norteamericana en la década de los sesenta y puede llegar a ser aún más importante en la de los setenta. Este resurgir se manifestó en Estudios Negros, esto es, programas y departamentos afroamericanos de nuestras universidades; en las Panteras Negras, la República de Nueva Africa y otros movimientos militares; en la moda africana del vestido y del peinado. Lo que no está tan claro es el sentido de tales manifestaciones. ¿Por qué el nacionalismo negro ha tomado esas formas? ¿Hacia dónde se dirige? ¿Qué relación existe entre el nacionalismo negro y la experiencia de otros grupos étnicos, como el irlandés, el italiano y el judío? ¿En qué medida está relacionado con otras revoluciones nacionalistas del llamado Tercer Mundo, tales como la argelina, con la cual los nacionalistas negros gustan de identificarse?

Un conocimiento de las raíces profundas del nacionalismo negro puede ayudar, tanto a blancos como a negros, a comprender y afrontar la auténtica naturaleza del fenómeno hoy en día. Porque el nacionalismo negro no es nuevo en los Estados Unidos. Sus antecedentes se remontan en la historia norteamericana a más de un centenar de años. Esto no quiere decir que los problemas de ayer y de hoy sean análogos. El nacionalismo negro actual es semejante a sus manifestaciones anteriores y, sin embargo, es diferente; está relacionado con todos los otros nacionalismos del mundo actual, pero difiere de todos ellos. Esta mezcla de viejo y nuevo, de semejanzas y diferencias, es lo que hace al nacionalismo negro norteamericano tan confuso y desconcertante, tanto para los blancos como para los negros. La confusión, si no el desconcierto, puede aminorarse si se sitúa el fenómeno de nuestros días en una perspectiva histórica más amplia, para lo cual es necesario saber algo de su pasado. Y tanto los blancos como los negros han contribuido decisivamente a este pasado...

A los ojos del doctor Theodore Draper es obvio, y así lo puntualiza, que, *de Jefferson a Lincoln, la «colonización» fue la solución favorita del hombre blanco para el problema negro*. No fue un mero caso de pensamiento que

## RECENSIONES

queda en deseo, sino la base del primer movimiento importante de «Retorno a Africa». Que fuera ideado y organizado por hombres blancos no hace que su importancia mengüe. En efecto, ese movimiento nos ayuda a comprender tanto los antecedentes blancos del problema como los negros.

Está bastante claro, por otra parte, que *desde fecha muy temprana la repulsa por la mayoría de los negros de este incipiente nacionalismo negro estuvo basada en la confianza en el propio código político y ético, representado por la Declaración de Independencia y cristiandad de la Norteamérica blanca*. Si los padres fundadores y las iglesias cristianas hubieran vivido plenamente de acuerdo con esa confianza, no hubiera existido una *raison d'être* para el nacionalismo negro en Norteamérica. Al aceptar en principio que «todos los hombres han sido creados iguales», pero exceptuando en la práctica a los negros y poniendo aparte «bancos para negros» en las iglesias cristianas, los padres y las iglesias hicieron más por el nacionalismo negro de lo que fueron capaces de hacer los propios nacionalistas. Lo asombroso no es que existieran algunas tendencias nacionalistas, sino que éstas fueran tan pocas y tan débiles...

Es bien posible—piensa el autor de las páginas del libro que comentamos—que la decisión más trascendental fuera tomada a principio del siglo XIX, si no antes, por los propios negros. El dado se lanzó al aire cuando los antepasados de los negros libres de hoy no sólo se negaron a ir a Africa, sino incluso a poner buena cara a la propaganda pro africana. Para bien o para mal, decidieron que para ellos había más esperanzas en Norteamérica, pese a la esclavitud del Sur y a la discriminación del Norte, que en cualquier otro lugar que se les ofreciera. Por lo general, no procede de una decisión personal el lugar de la tierra donde se nos pone la nacionalidad a que pertenecemos—y el destino desempeña en la elección de nuestra nacionalidad un papel de no escasa importancia—. La gran masa de los negros norteamericanos prefirió librar una batalla desventajosa para convertirse en parte de la nación donde habían vivido que perder lo que tenían y no obtener lo que les prometían. Hubo en esta decisión popular un elemento humano irresistible de simple apego al lugar del nacimiento, que no pudo ser desviado por la persuasión intelectual o la manipulación política. A las generaciones posteriores no les será difícil comprender que negros norteamericanos marcharan tan lejos para escapar de la opresión y persecución de los blancos. Pero tampoco les costará entender que, desde esas mismas profundidades del resentimiento y la indignación, muchísimos negros norteamericanos se negaran a emprender esas rutas de escape e incluso a aprobarlas.

En los siglos XVII y XVIII los negros norteamericanos solían referirse a sí mismos como «africanos» o «africanos libres». En la primera mitad del siglo XIX prefirieron ser denominados «gentes o población de color». Se usaban también los términos *negroes* y *blacks*, pero con menos frecuencia. «Negro» no fue de uso general hasta el siglo XIX y por último triunfó, en parte a causa de la campaña llevada con éxito por Booker T. Washington para escribirlo con mayúscula. «Los dirigentes de los libertos creen que se les puede mandar "que vuelvan a Africa" si continúan llamándose a sí mismos "africanos"», escribió el profesor St. Clais Drake. «Pero no podían llamarse "norteamericanos" por no tener una posición legal o habitual establecida en el país de su nacimiento. Este cambio gradual de la denominación fue uno de los aspectos de la insistencia de los libertos en su derecho a quedarse en Norteamérica y a ser reconocidos finalmente como ciudadanos. Lo cual tam-

## RECENSIONES

bién vino a subrayar su decisión de luchar hasta que se emancipasen aquellos que aún eran esclavos en lugar de convertirse, tras la emigración, en dirigentes de alguna nación negra que se instaurase al otro lado del mar. Así, los términos «de color» y «negro» fueron etapas tanto de norteamericanización como de autorrealización, pese al mito corriente de que fueron impuestos por los blancos como una marca de la servidumbre e inferioridad del negro.

En otro lugar del libro el autor especifica que, efectivamente, en 1894 formó una Sociedad de Colonización Mexicana un mexicano rico que necesitaba braceros negros norteamericanos para cosechar algodón. Logró persuadir aproximadamente a 816 braceros negros de Alabama para que fuesen el año siguiente. Este experimento terminó también, como su historiador lo dijo, «en completo y trágico fracaso», y sólo una mitad aproximadamente de los emigrantes fueron capaces de volver sanos y salvos.

¿Dónde estaba el error? Como el competente historiador del período del obispo Turner ha señalado, Africa seducía precisamente a aquellos pobres y desesperados «campesinos negros» a quienes Africa no necesitaba ni quería en absoluto. En cuanto a los negros norteamericanos con más educación, mayor destreza profesional y un nivel de vida más alto, ni necesitaban Africa ni la querían para nada. *El emigracionismo no fue nunca capaz de superar esta contradicción social. El casi nacionalismo que éste representaba no tuvo nunca siquiera una oportunidad, porque no atraía al negro de clase media, el único que tenía dinero, organización y oficio aprovechables por el país que les hubiera recibido.* Es inútil culpar al negro de la clase media por negarse a la emigración en masse: la dificultad ha de buscarse en las condiciones, tanto en Norteamérica como en Africa, que hacían careciera de atractivo la emigración para aquellos más capaces de convertirla en un éxito.

La verdad es que —subraya el doctor Theodore Draper— tanto los blancos como los negros continuaron jugando con la idea de la colonia o Estado durante muchos años. Un número considerable de negros libertos que habitaban en Richmond, Virginia, publicaron una declaración, en 1817, en apoyo del principio de separación física de la Sociedad de Colonización. Pero querían que la colonia negra se situara a orillas del Missouri o en otro lugar de los Estados Unidos que el Congreso pudiera preferir, no en Africa. En 1833 se propuso a Texas como sede de una colonia negra, pero de esto no resultó nada. Un mitin negro en Trenton, el año 1831, protestó contra Africa, pero sostenía que «no vemos nada en contrario a la Constitución, a la cristiandad, a la justicia y a la razón o la humanidad en garantizarnos como Estado una porción del territorio del Oeste, con las mismas franquicias que los de Pennsylvania, New Jersey y cualquier otro Estado libre». Otro mitin en Lewiston, Pennsylvania, al año siguiente, decidió típicamente «que nosotros no dejaremos estos Estados Unidos, la tierra donde nacimos, por un hogar en Africa», pero ofrecía «emigrar a cualquier parte de la nación que podamos tener como nuestra».

La más importante teoría sobre el Estado negro fue propuesta por los comunistas a fines de los años 1920. Antes de esto habían seguido la tradición radical norteamericana, basada en la igualdad racial. En su tercer congreso a fines de 1923, por ejemplo, el partido de Norteamérica había repudiado el movimiento de retorno al Africa como «sólo una evasión de la lucha real y una excusa para renunciar a los derechos en su país natal, América del Norte». Denominó a los Estados Unidos «el hogar del negro

## RECENSIONES

norteamericano» y defendió «su plena, libre e igual participación con sus hermanos blancos en la sociedad futura».

*La idea de que los negros de los Estados Unidos constituían una «cuestión nacional» parece haber tenido su origen en José Stalin, que fue quien hizo mención de ella por primera vez en 1925 a Otto Hall, uno de los cinco negros que fueron a Moscú a estudiar en la Universidad Comunista de jornaleros del Oriente, que se especializaba en dos grupos de estudiantes: uno del oriente soviético y otro de los países coloniales y semicoloniales. Nadie prestó mucha atención a la sugerencia de Stalin hasta que la teoría de «el derecho de autodeterminación de los negros del Cinturón Negro» fue adoptada en forma preliminar durante el Sexto Congreso Mundial de la Internacional Comunista, en el verano de 1928.*

Es curioso—se señala en otra de las partes de este libro—que el partidario más tenaz de la autodeterminación de los negros en esa década fuera León Trotsky. En 1933 aconsejó a sus reacios seguidores norteamericanos que apoyaran el derecho de los negros «a separar un trozo de tierra para ellos», ya fueran o no mayoría en cualquier Estado, y mantuvo la posibilidad de que los negros pudieran muy bien lograr la «dictadura del proletariado» antes que los obreros blancos, mediante la autodeterminación. De nuevo, en 1939, instó a los trotskistas norteamericanos a que adoptasen una posición positiva con respecto a la demanda de autodeterminación, siempre y cuando proviniera de los propios negros. Aconsejó a sus discípulos norteamericanos que les dijeran: «Si deseáis formar parte de la nación, está bien; pero no queremos ser nosotros los que tomemos la decisión en lugar vuestro.» En todo caso, concluye el autor, es obvio que *los comunistas han sido notablemente desafortunados en su postura sobre la autodeterminación.* Por otra parte, cosa bastante clara, la identificación con cualquier Estado negro no fue nunca posible para número suficiente de norteamericanos negros, porque no procedían de ninguno de ellos y porque esos Estados estaban demasiado distantes social y culturalmente como para preferirlos incluso a un *status* inferior en los Estados Unidos.

En definitiva, un Estado negro de los confines de los Estados Unidos actuales hubiera representado más de cerca un auténtico nacionalismo norteamericano negro. Hubiera conferido la nacionalidad a los norteamericanos negros mismos, y no hubiera hecho de ellos un apéndice de alguna otra nación negra distante...

Ya en las páginas finales del libro se efectúa un feliz análisis de cómo se encuentra la cuestión a la que nos venimos refiriendo actualmente. Se expone, pues, un exhaustivo examen del proceder del grupo denominado Panteras Negras, que, a juicio del autor, resulta ser, más que cualquiera otra cosa, un auténtico sistema; un compuesto híbrido de nacionalismo negro y revolucionario y de lo que ya es ahora un viejo amigo suyo, «el marxismo-leninismo». La verdad, pues, es que el referido grupo—lo más significativo entre asociaciones análogas—no se asemeja en modo alguno a lo que primitivamente se entendió por auténtico nacionalismo. También es cierto, todo hay que decirlo, que tampoco es marxismo-leninismo puro. En síntesis, un excepcional libro el que nos ofrece el doctor Theodore Draper y utilísimo para conocer, con serenidad y objetividad, la esencia de la problemática que caracteriza al pueblo negro.

José MARÍA NIN DE CARDONA